

DECRETO N° 765

CASTRO, 09 de Octubre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; los antecedentes de la causa laboral "Oyarzún y otros con Ilustre Municipalidad", Causa RIT 0-25-2018, RUC 18-4-0091531-4; el Memorandum N° 28 de fecha 17.09.2020 de la Unidad Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Castro; la sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. DÉSE CUMPLIMIENTO: A lo sentenciado con fecha 25.09.2019 por el Juzgado de Letras del trabajo de Castro, que instruye a esta Ilustre Municipalidad, efectuar el pago de las cotizaciones previsionales a los demandantes Héctor Augusto Caripán Sanzana, Pablo Andrés Villarroel Hipp, Guillermo Oyarzún Cárdenas y Ximena Denisse Cárcamo Vera; según lo contenido, como se dijo; en la parte resolutive de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre del año 2019; RIT O-25-2018, RUC 18-4-0091531-1

2. PÁGUESE: en esta oportunidad a la **A.F.P HABITAT, RUT 98.000.100-8**, la suma total de **\$8.691.488** (Ocho millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), por concepto de cotizaciones previsionales a uno de los demandantes que se individualiza más adelante, de acuerdo a lo establecido en planillas de pago de cotizaciones previsionales, que incluye cálculo de reajustes e interés efectuado por dicha institución, según el siguiente detalle:

1. HECTOR AUGUSTO CARIPAN SANZANA, RUT: 13.112.057-5

Año	Mes	Total Mensual
enero	2018	\$ 376.690
febrero	2018	\$ 368.463
marzo	2018	\$ 359.992
abril	2018	\$ 351.469
mayo	2018	\$ 342.772
junio	2018	\$ 335.326
julio	2018	\$ 330.720
agosto	2018	\$ 323.273
septiembre	2018	\$ 316.053
octubre	2018	\$ 308.308

noviembre	2018	\$ 301.965
diciembre	2018	\$ 295.026
enero	2019	\$ 287.930
febrero	2019	\$ 281.955
marzo	2019	\$ 275.874
abril	2019	\$ 269.882
mayo	2019	\$ 264.029
junio	2019	\$ 258.387
julio	2019	\$ 252.254
agosto	2019	\$ 246.769
septiembre	2019	\$ 241.250
octubre	2019	\$ 235.257
noviembre	2019	\$ 230.000
diciembre	2019	\$ 224.463
enero	2020	\$ 218.803
febrero	2020	\$ 213.547
marzo	2020	\$ 207.536
abril	2020	\$ 202.648
mayo	2020	\$ 197.426
junio	2020	\$ 192.152
julio	2020	\$ 193.466
agosto	2020	\$ 187.803
TOTAL		\$ 8.691.488

Lo anterior, en razón de lo sentenciado en Causa laboral RIT O-25-2018, RUC 18-4-0091531-1 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/cag.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal ✓